

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta E-10706 de fecha 18 abril 2019 acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 59448 de ANA MARÍA HURTADO CARVAJAL, inmueble Urbano, Ubicado en Calle Lago Villarrica S/N°, Manzana C, Sitio N° 2, Reñaca Alto, Loteo Lago Villarrica, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso, cabida: de 207.50 m², que deslinda:

NORTE: Gregorio Alfonso Pérez Márquez en 7,90 metros, separado por cerco;

ESTE: Elizabeth Troncoso en línea quebrada de dos parcialidades de 7,30 metros y 18,20 metros, separado por cerco.-

SUR: Calle Lago Villarrica en 7,60 metros;

OESTE: Ricardo Javier Herrera Herrera en 26,30 metros, separado por cerco.-

Plano N° 05109-8954 S.U.

Rol de Avalúo: 3649-2.

Inscripción fojas 8469vta. Número 9848, del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de Mayo de 2019, plazo que vence el 09 de Agosto de 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del Inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

